

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-025 de 2019

OBJETO: REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIA-025 de 2019, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2. Solicitudes de documentos subsanables y/o aclaraciones, inciso segundo que establece lo siguiente: *“Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para la selección de la propuesta, FONTUR podrá solicitar documentos subsanables o aclaratorios de la propuesta. En esta solicitud se concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a mejorar la propuesta, así:*

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

Proponente	Documentos a subsanar
CONSORCIO INTERFONTUR (3B Proyecto S.A.S – PROES S.A.S)	- Allegar certificación de experiencia general habilitante de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.5.1 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE), toda vez que las certificaciones por acreditadas por MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES fueron ejecutadas anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

En consecuencia, conforme se establece en la adenda No.6, se concede hasta el día QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 4:00 P.M., para que los proponentes subsanen o aclaren y radiquen en FISICO los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNTIA-025 de 2019.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24  
Edificio Museo del Parque Piso 6° y 7°  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.7. Causales de rechazo.

*12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.*

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

11/10/2019  
COMITÉ TÉCNICO